

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

SAMIR DE LOS CAÑOS

Anuncio

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de junio de 2017, acordó la aprobación provisional de la ordenanza fiscal y reguladora de la tasa por instalación de explotaciones apícolas en el término municipal de Samir de los Caños.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 y 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Samir de los Caños, 3 de octubre de 2017.-El Alcalde.